



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0259/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), PARA LA RECONSIDERACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

16 de marzo del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/085/2026 del Encargado de Despacho, Lic. Luis Alberto Cubilla Acosta, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita la elaboración de Resolución que autorice el pago del recurso de reconsideración del proceso de evaluación de las carreras, a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Los Memorandos DEXI/021/2026 y DEXI/022/2026 del Director, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, de la Dirección Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el cual solicita el pago de aranceles a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

El Memorando PEP/037/2026 de la Jefa, Lic. Ascensión Vera Bogado, de la División de Presupuesto, donde se informa la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Objeto de Gasto 849 – Otras Transferencias Corrientes FF30 - OF001.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026.

La Resolución N° 310 de la ANEAES "Por la cual se establecen los aranceles en concepto de evaluaciones externas en primeras y segundas fases, en sus diferentes modalidades y fines, implementados en el marco del modelo nacional, a ser percibidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos veinte (G. 43.485.720) AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), a imputarse en el Objeto de Gasto 849 – Otras Transferencias Corrientes FF30 – OF001, según el siguiente detalle:

Carreras	Aranceles
Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad - Filial Villarrica	21.742.860
Ingeniería en Ciencias de los Materiales – Sede Central	21.742.860
TOTAL	43.485.720

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

